



## **Moción que presenta el grupo municipal Centrista al pleno del ayuntamiento de Majadahonda de 30 de noviembre de 2011**

Con fecha 29 de Junio de 2011, se aprobó por este pleno la “Rectificación de error material”, en la parcela sita entre la Carretera de Pozuelo c/v a calle Vázquez Díaz, cuya Ref. Catastral 7089203VK2778N0001GO. Al entender este grupo, que el mencionado acuerdo excedía la mera corrección de un error material, se interpuso recurso de reposición, con fecha 27 de Julio de 2011, solicitando se declarara nulo el acuerdo del Pleno mencionado anteriormente.

En respuesta a este recurso de reposición se han emitido: informe por parte del Secretario General y propuesta de resolución por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda, estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Grupo Centrista. En el informe del Secretario General, se establece que “si el Pleno no es competente para excluir el uso residencial en este caso, tampoco lo es para confirmar el uso residencial en la parcela. Esta cuestión ha de resolverse por la Concejalía correspondiente, en base a los informes técnicos oportunos y dicha resolución podrá serlo en el sentido de lo acordado por el Pleno, dado el tenor de los informes emitidos lo cual sería lógico y normal, pero podrá también separarse de este criterio si así lo considera conveniente y lo fundamenta adecuadamente”.

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente

### **MOCIÓN**

Que este Pleno inste a la Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda a dar cuenta, en su día, a este Órgano de la resolución que se adopte en relación a la exclusión o no, del uso residencial de la parcela sita entre la Carretera de Pozuelo c/v a calle Vázquez Díaz, con Ref. Catastral 7089203VK2778N0001GO y objeto del recurso de reposición interpuesto por nuestro Grupo.

**LA PORTAVOZ,  
Fdo. Mercedes Pedreira.**